



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez la presente demanda declarativa de pertenencia, con memorial mediante el cual el apoderado de la parte demandante anexa documentos requeridos para el trámite de notificación. Sírvase proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ADRIANA MARIA LOPEZ Y OTRO
DEMANDADOS: ALFREDO DUARTE FORIGUA Y OTRO
RDICADO: 2022-00145

Guachetá Cundinamarca, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Incorpórense al expediente los citatorios de que trata el art. 291 del C.G.P. remitidos a la dirección de notificación de los demandados, informada en la demanda.

Por su parte para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P. junto con sus anexos remitida a los demandados, se surtió en debida forma de conformidad con el inciso 5º del artículo 292 del CGP, En virtud de lo anterior, se tiene en cuenta que vencido como se encuentra el término, los demandados guardaron silencio, sin proponer excepciones.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUACHETÁ- CUNDINAMARCA</p> <p>ESTADO Nº. 12 La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.</p> <p>PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA Secretaria</p>

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09486762515b7fe51ff19a11dc753188abfcdb8a1c5a16a83b306b9cf2190d8**

Documento generado en 06/09/2023 12:32:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>